



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
AGUADAS - CALDAS
Carrera 3 Nro. 15-24

FORMULARIO DE TRASLADO NRO. 008 ABRIL 2 DE 2024

NOMBRE DEL PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DETALLE
DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SU CONSECUENTE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL RAD. 17013311200120230021700	MARÍA ALEYDA PINEDA DE SOSA	ANA MARÍA GONZÁLEZ ZAPATA, HEREDERA DEL CAUSANTE ALFONSO GONZÁLEZ MARÍN Y HEREDEROS INDETERMINADOS DE ÉSTE.	CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 370 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, DE LAS EXCEPCIONES DE MÉRITO INTERPUESTAS POR LA APODERADA DE LA DEMANDADA ANA MARÍA GONZÁLEZ ZAPATA, SE DA TRASLADO A LA PARTE ACTIVA POR EL PLAZO DE CINCO (5) DÍAS, PARA QUE PIDA PRUEBAS SOBRE LOS HECHOS EN QUE ELLAS SE FUNDAN, SI LO ESTIMA CONVENIENTE. (Conc. Art 110 ibídem).

EL SECRETARIO,

JESÚS ALBERTO LOPEZ GALVIS

Firmado Por:
Jesus Alberto Lopez Galvis
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 001
Aguadas - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b5745b2f6c201f2269b9fd6cf8c44f6c7f9a9ac223a8e573d2914ebd2e540f38**

Documento generado en 02/04/2024 07:27:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>